

05-2012/CDLO

Los Olivos, 01 de Marzo de 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: La Moción presentada por el Concejo Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 8 de Marzo se celebra a nivel mundial "El Día Internacional de la Mujer" que fuera propuesto por la alemana Clara Zetkin en 1910, quien fue integrante del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección, durante el Congreso Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, Dinamarca.

Que, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, señala que los seres Humanos (varón y mujer) nacen libres e iguales en libertad, dignidad y derechos sin distinción de raza, color y sexo. Por tal razón la lucha de la mujer por su participación, en igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU);

Que, Mundialmente en este día, se conmemoran los esfuerzos que las mujeres y hombres han realizado por alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Que, a nivel internacional, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw. 1979) así como la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), señalan y aclaran específicamente los Derechos de las Mujeres.

Que, a nivel Nacional, se encuentra en vigencia el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres 2006-2010 así como la Ley 28542 - Ley de Fortalecimiento de la Familia con fecha 27 de Mayo del 2005, y la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (LIO) con fecha 12 de marzo del 2008; dichas normas han sido incorporados como ejes estratégicos de Políticas Sociales en las acciones que desarrolle la Municipalidad teniendo como base legal el Acuerdo de Concejo No. 09-2011/CDLO;

Que, el Art. 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala taxativamente en sus numerales 2.1., 2.5, 3.1 y 3.3 que son funciones de las Municipalidades: Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en Armonía con las Políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza; contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo; difundir y promover los derechos del Niño y del Adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales; así como promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad;

Que la Mesa de trabajo de la Mujer Olívense - Organización Social de Concertación institucionalizada por Acuerdo de Concejo No. 0068 el 12 de Septiembre del año 2003, tiene entre sus objetivos el de contribuir al crecimiento de las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de condiciones con el hombre;

Que, en la actualidad se vienen realizando acciones conjuntas entre el Gobierno Local y la Sociedad Civil con la finalidad de aunar esfuerzos para poder realizar actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a la población, especialmente a las mujeres buscando una igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en las Políticas Públicas, Planes Nacionales y Prácticas del Estado, que conllevaría a garantizar el estricto cumplimiento de las Normas de Derechos Humanos promoviendo una cultura de paz;

En ese marco la Comisión de la Mujer y el Programa de la Mujer tienen entre sus objetivos revalorar el rol de la mujer con un enfoque de equidad de género e igualdad de oportunidades para varones y mujeres;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9º, inciso 8 y 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR a todas las Mujeres del Perú y en especial a la Mujer Olívense por el "**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", quienes con sus esfuerzos, sacrificios y compromisos constantes continúan en su ardua lucha por el reconocimiento, ejercicio y defensa de sus Derechos para construir una nueva sociedad con espíritu de justicia, igualdad y solidaridad en bien de su familia y por ende de la sociedad, respetándole a cada una de ellas los roles que les toca desempeñar.

05-2012/CDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ASUMIR** el compromiso de continuar fortaleciendo un trabajo de equipo entre el gobierno local y la sociedad civil, fortaleciendo la equidad entre hombres y mujeres basándose en el respeto mutuo así como en los Derechos fundamentales, en concordancia con las políticas Nacionales e Internacionales, fundamentos legales de hecho y de derecho para que sean adoptados en todas las acciones que desarrolle la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL**, la Publicación y el cumplimiento del presente acuerdo.